

ACTANº 03/2023

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los (11) días del mes de mayo del 2023, siendo las 9:30hs el Honorable Tribunal de Penas del CNTHsP de Hockey sobre Patines, vía online, se disponen a considerar las actuaciones de marras, a saber:

Expte: 02/2023 VISTO///: El informe elevado por los árbitros Sres. Pablo Domínguez y Julio Sosa, partido disputado por Giol de Mendoza y UVT de SJ, en fecha 04/05/23 del “Campeonato Argentino Senior Femenino” en la Ciudad de Mendoza, en donde se informa a la delegada del Club Giol de Mdza. Sra. Marcela Fernández (agresión verbal al árbitro). **Y CONSIDERANDO ///:** Las constancias obrantes de donde surge el informe arbitral, la planilla de juego, el descargo de la informada. Surge el reconocimiento de la informada en su descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) **Sancionar al Club GIOL de Mendoza con MULTA de ciento cincuenta (150) entradas generales por el accionar de la delegada de Primera División Femenino Sra. Marcela Fernández, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 2.d.2 y 22.2.c del CPCNTHP.** 2) Notifíquese a los Clubes, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta. -

Expte: 03/2023 VISTO///: Que en fecha 03/05/23 éste HTP se pronunció en el Expte: 01/2023, sancionando a la Jugadora del Club Murialdo de Mza Sra. Agustina Sottano con suspensión de siete (07) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 2.b.1 y art. 20 2.e del CPCNTHP. Que con fecha 05/23 la encartada se presenta y solicita una atenuación de la pena, manifiesta su arrepentimiento y ofrece cumplir con actividades. **Y CONSIDERANDO ///:** Que

HTP - CNTHsP

Carlos Lucas Mohr - Edith Bunjeil - Miguel A. Gómez - José Amor



la presentación de la señora jugadora reúne los extremos previstos en la norma para acceder a lo solicitado, no presentando antecedentes en el tiempo prescripto, demostrando un verdadero arrepentimiento. Este cuerpo recepta con agrado el ofrecimiento de actividades educativas en el ámbito deportivo y por “*contrario imperio*”. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:**

1) Reducir la sanción a la Jugadora del Club Murialdo de Mdza **Sra. Agustina Sottano a suspensión de dos (02) partidos**, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del CPCNTHP. 2) La jugadora del Club Murialdo de Mdza. **Sra. Agustina Sottano**, deberá dar una charla ante deportistas (como medida educativa y reparatoria para con la actividad deportiva) en la próxima competencia nacional que le toque participar; debe versar sobre lo sucedido y proponer reglas de conductas que se deben observar. (Carga horaria 1hs, mínimo de asistentes 10 deportistas además del público general, debiendo acreditarlo por cualquier medio ante las autoridades del CPCNTHP), **bajo apercibimiento de revocar esta resolución.** Notifíquese a los Clubes, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta.

Expte: 04/2023 VISTO///: Que vienen a dictamen a éste HTP las actuaciones respecto de la falta de participación del Club Huracán en el del “Campeonato Argentino Senior Femenino” en la Ciudad de Mendoza. Que, por Secretaría del cuerpo se le solicitó a la Dirigencia del Club Huracán que acompañara constancias que acreditaran la imposibilidad de comparecencia a la cita deportiva. **Y CONSIDERANDO:** Que corren agregadas comunicación del club Huracán, nota del director del CNTHsP, no observando hasta la fecha ningún

HTP - CNTHsP

Carlos Lucas Mohr - Edith Bunjeil - Miguel A. Gómez - José Amor



descargo del Club informado; lo cual permite a este cuerpo colegiado expedirse al respecto. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE///:** 1) **Sancionar al Club Huracán en Primera División rama Femenino con la pérdida de inscripción, con Multa conforme lo dispone el art. 10 del RCNC.** 2) Notifíquese a los Clubes, publíquese en los medios respectivos para todos sus efectos y regístrese la resolución dispuesta. -



HTP - CNTHsP

Carlos Lucas Mohr - Edith Bunjeil - Miguel A. Gómez - José Amor

